

I.Municipalidad de Santa Cruz Departamento de Rentas GWAC/ARB/FGR/MRR/MPP/GCM/gcm

> **REF:** Solicita Patente Microempresa familiar giro: "Venta y/o Almacenamiento de Gas"

SANTA CRUZ, 08 de Noviembre de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley 19.749 "Establece Normas para facilitar la creación de microempresas familiares", Decreto N° 102 "Reglamenta Ley N° 19.749 Establece Normas para facilitar la creación de microempresas familiares", Decreto Exento N° 2706 de 23 de Septiembre de 2021 que "Aprueba Ordenanza sobre microempresas familiar Municipalidad de Santa Cruz"

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente microempresa familiar presentada por el contribuyente, el Informe Técnico de Patentes de Microempresa Familiar Ley 19.749 emitido por la Dirección de Obras Municipales, el Informe N° 215 del Departamento de Rentas y Artículo N° 9, Clasificación de Microempresa Familiar que Requiere Autorizacion, Permiso, Inscripsion, Calificacion, o Certificado de uno de los Servicios que se Indican(Sevicio Agricola y Ganadero, Servicios de Salud y Junta Nacional de Jadines Infantiles).

DECRETO

EXENTO N° 3175

AUTORIZASE, Patente "Microempresa Familiar", con giro de "Venta y/o Almacenamiento de Gas, a nombre de JUAN CARLOS SILVA DUARTE, RUT 11.455.194-5, con domicilio en La Mina, La Lajuela, Rol Avalúo 544-9, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

ALVARO RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria